



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Reg.57/GG  
IF 62  
10.07.07

## INFORME FINANCIERO

### **PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 19.995 QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA LA AUTORIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE CASINOS DE JUEGO**

#### **Mensaje N° 371-355**

---

La presente iniciativa legal tiene por objeto introducir modificaciones a la ley N° 19.995, que autorizó el otorgamiento de un determinado número de licencias de operación de casinos de juego en Chile. Estas modificaciones permitirán por una parte, responder de mejor manera a las necesidades del país en materia de fomento y desarrollo del turismo a nivel regional y comunal y, por otra, estar a la altura de los mejores estándares internacionales en materia de prevención y represión de actividades ilícitas, como por ejemplo aquellas vinculadas al lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

La ley N° 19.995 establece en su artículo 41, que la planta de personal de la Superintendencia contempla cargos directivos de exclusiva confianza y profesionales. En virtud de las modificaciones presentadas a dicha ley, se hace indispensable para el adecuado funcionamiento de la Institución la creación de cinco cargos de Jefes de Departamento, grado 3 de la escala de fiscalizadores, que ejercerán funciones de dirección, coordinación y supervisión en las áreas de fiscalización, administración y finanzas, comunicaciones e informática.

Así, el artículo 34 establece la sustitución de la planta legal, pasando de 15 a 20 cargos.

La aplicación de esta iniciativa legal significará un mayor gasto fiscal anual de \$211 millones.

El gasto que este proyecto irroque al Fisco en el año 2007, será financiado con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Casinos de Juego.

**ALBERTO ARENAS DE MESA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**